

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 48, que concede el exequátur a los Licenciados Elsa Martina Micheli, María Encarnación Duval Medina y Juan de Jesús Cornelio Germán.

G. O. No. 8794, del 12 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 49

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur a los Licenciados Elsa Martina Micheli, María Encarnación Duval Medina y Juan de Jesús Cornelio Germán, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 50, que integra la Comisión Asesora del Representante de la República Dominicana ante el Instituto Interamericano del Niño y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 8794, del 12 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 50

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Asesora del Representante de la República Dominicana ante el Instituto Interamericano del Niño, estará integrada de la siguiente manera: Dr. Aquiles Rodríguez, Representante, quien la presidirá; Dr. Jaime Socías, Pediatra; Dr. Luis E. Hernández, Pediatra; Dr. Salvador Iglesias, Pedagogo; Dr. Reynaldo Ramos, Abogado; Dra. Altagracia Jiménez, Trabajadora Social; Dr. Luis Marión Heredia, Higiene Mental; Licda. Clementina Alvarez, Estadística; y Dr. José Pezzotti, Odontólogo.

Art. 2.— Dicha Comisión quedará, además constituida en Comité Nacional Organizador, encargado de la preparación del informe nacional que nuestro país deberá presentar al Duodécimo Congreso Panamericano del Niño, que deberá celebrarse en Buenos Aires, Argentina, del 1o. al 7 de diciembre del año en curso.